

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
No. Radicación	S-2023-354559
Fecha	2023-11-24

Bogotá, D.C., noviembre de 2023.

Señor
ANONIMO

ASUNTO: Comunicación decisión inhibitoria.
EXPEDIENTE: 1483-2023.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, mediante Auto No. 2568 del 14 de noviembre de 2023, la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la Secretaría de Educación del Distrito, resolvió inhibirse de iniciar acción disciplinaria, dentro del expediente 1483-2023, respecto de los siguientes hechos “Que en el reparto se asigna lo más fácil, nunca responde ni firma los radicados de SIGA, nunca se compromete, que con el señor Trujillo quieren cerrar los Colegios Privados, que el señor Alarcón llega tarde y no cumple horario, tenía una reunión de líderes con el Director y llevo 4 horas después a medio día, que da ordenes que no le corresponden” descritos por usted en el radicado E-2023-140959.

Es de anotar que la presente decisión no constituye cosa juzgada, en virtud de ello, si a futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de acción disciplinaria se procederá a emitir la actuación correspondiente.

Así mismo le informo, que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Finalmente, le informo que en caso de requerir, elevar solicitudes, presentar recursos o allegar pruebas, deberá radicar escrito dirigido a la Oficina Control Disciplinario de Instrucción, indicando número del expediente y nombre del investigado, a través de los siguientes canales institucionales dispuestos por la entidad:

- De manera virtual al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co
- En físico radicado directamente en la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la Avenida El Dorado 66 63 de la ciudad de Bogotá D.C. en horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m.

Atentamente;



LUISA FERNANDA FORERO GUAJE
Auxiliar Administrativa
Oficina de Control Disciplinario de Instrucción
Secretaría de Educación del Distrito

*Proyectó: Luisa Fernanda Forero Guaje - Auxiliar Administrativa.
Profesional Comisionado: Jorge Edwin Medina*